



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN

Resolución de Alcaldía nro. 089-2019/MPCH

La Merced, 28 de marzo de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO;

Visto el Memorando nro. 257-2019-A/MPCH, de fecha 27 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el día jueves 28 de marzo de 2019, se encuentra programado en la ciudad el VII Expotour Sierra – Selva Central 2019, donde se promocionará la imagen turística de nuestra provincia de Chanchamayo y la apertura de nuevos mercados a favor de nuestras organizaciones de productores, agroindustriales, artesanales, hoteles, restaurantes, agencia de viaje y otros.

Que, es pertinente delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, el día 25 de marzo del 2019, en virtud del Memorandum N° 241-2019-A/MPCH, de fecha 22 de marzo de 2019, en relación al viaje en comisión de servicios.

Por lo expuesto, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades y atribuciones de las que está investida el despacho de alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DELEGAR las atribuciones políticas de alcalde al regidor UBER CARDENAS SAMATA, regidor de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el día 28 de marzo del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2°: DELEGAR las atribuciones administrativas de alcalde al Gerente Municipal ING. EDWIN SOTELO ZAPATA, para el día 28 de marzo del 2019, por las razones expuestas en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 3°: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al regidor Uber Cardenas Samata, al Ing. Edwin Sotelo Zapata, Gerencia Municipal, y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. José Eusebio Marín Arquero
ALCALDE